

Este material pretende servir de apoyo a los alumnos en su estudio de los conceptos fundamentales que vertebran el Derecho constitucional. Confiamos en que las videoclases les permitan comprenderlos mejor y así, junto con el estudio de los materiales escritos tradicionales, adquirir un conocimiento más profundo de la materia.

Las videoclases que aquí se incorporan se refieren en particular a una de las cuatro partes que la disciplina suele comprender en los planes de estudio de Derecho: LA CONSTITUCIÓN Y EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO.

Este formato permite asimismo incluir una guía didáctica y enlaces a otros materiales complementarios para el estudio.

*DERECHO CONSTITUCIONAL EN  
FORMATO AUDIOVISUAL*

*“CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL  
DERECHO”*

2

# **GUÍA DIDÁCTICA**

## **«CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL DERECHO»**

### **EQUIPO DOCENTE:**

*Jorge Alguacil González-Aurioles, Juan Luis de Diego Arias,  
Juan Manuel Goig Martínez, Ignacio Gutiérrez Gutiérrez,  
María Isabel Martín de Llano, María Acracia Núñez Martínez,  
Cayetano Núñez Rivero, Fernando Reviriego Picón, María Salvador Martínez*

Departamento de Derecho Político  
<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>  
Facultad de Derecho

### **REALIZADOR:**

*José Antonio Tarazaga*  
Departamento de Vídeo del CEMAV  
<http://www.uned.es/cemav>



## ÍNDICE

- I. JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD DEL PROYECTO
- II. LOS AUTORES
- III. EQUIPOS DOCENTES
- IV. PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS
  - 1. Programa del equipo docente de los profs. Alzaga/Gutiérrez
  - 2. Programa de equipo docente de los profs. Sánchez/Mellado
- V. LOS MATERIALES DOCENTES
  - 1. Bibliografía básica de referencia
  - 2. Bibliografía complementaria
  - 3. Otros materiales docentes
    - a. Resúmenes de los temas
    - b. Normativa
    - c. Jurisprudencia
    - d. Programas de radio
    - e. Enlaces de interés

## I. JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD DEL PROYECTO<sup>1</sup>

En cursos anteriores, algunos de los profesores que formamos parte de este proyecto grabamos videoclases sobre materias complicadas del programa de la asignatura. Esas videoclases se demostraron un recurso muy adecuado para la exposición y explicación de los conceptos fundamentales que vertebran el Derecho constitucional, cuya comprensión resulta imprescindible para, junto con el estudio de los materiales escritos tradicionales, adquirir un verdadero conocimiento de la materia.

El Derecho constitucional es una materia de carácter muy teórico, con una vertiente práctica más limitada que otras materias de Derecho; pero resulta fundamental, porque proporciona a los alumnos el conocimiento de los conceptos jurídicos básicos de todo el Derecho público. Por eso, después de la experiencia de estos años, nos propusimos que el material básico para la preparación de la asignatura fuera acompañado del apoyo de un recurso como las videoclases. Así pues, nos planteamos grabar un conjunto de videoclases, de 15 a 20 minutos de duración, que, como ya hemos dicho, sirvieran para la exposición y explicación de los conceptos básicos de las diferentes partes del programa.

En esta ocasión nos centramos en una de las cuatro asignaturas troncales de Derecho Constitucional que se imparten en la carrera de Derecho, la relativa a la Constitución y el sistema de fuentes del Derecho, que se estudia en el segundo cuatrimestre del primer curso de la carrera (en el plan de estudios de la Licenciatura de Derecho del año 2000 se correspondía con Derecho Constitucional II, en el nuevo Grado en Derecho pasa a denominarse Derecho Constitucional I). Naturalmente, este proyecto puede ser también útil para los alumnos de otros grados que también tengan que abordar el estudio de esta materia, como, por ejemplo, los alumnos del grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, en el que se cursa una asignatura denominada Derecho Constitucional II, cuyo contenido es, como en el grado de Derecho, la Constitución y el sistema de fuentes del Derecho; y también para los alumnos del grado en Trabajo Social, que tienen una asignatura, denominada Estado Constitucional, con un contenido parcialmente equivalente.

Así, el grupo de videoclases que forma este proyecto, y los profesores que se han encargado de cada una de ellas, son los siguientes:

1. *Poder constituyente* (Cayetano Núñez Rivero)
2. *Reforma constitucional* (Cayetano Núñez Rivero)
3. *La Constitución de 1978. Notas características y sistemática* (Fernando Reviriego Picón)
4. *El concepto de fuentes del ordenamiento jurídico* (María Salvador Martínez)
5. *La ley* (María Núñez Martínez)
6. *La ley orgánica* (Juan Manuel Goig Martínez)

---

<sup>1</sup> Proyecto aprobado en la convocatoria de diseño y producción de contenidos audiovisuales para enseñanzas regladas y no regladas de la UNED (BICI de 26 de enero de 2009)

7. *El decreto legislativo* (Ignacio Gutiérrez Gutiérrez)
8. *El decreto-ley* (Ignacio Gutiérrez Gutiérrez)
9. *El reglamento* (María Núñez Martínez)
10. *El ordenamiento autonómico I. Estatutos de Autonomía* (María Núñez Martínez)
11. *El ordenamiento autonómico II. Relaciones entre el ordenamiento autonómico y el ordenamiento central* (María Salvador Martínez)
12. *El ordenamiento internacional* (Juan Luis de Diego)
13. *El ordenamiento jurídico comunitario* (M<sup>a</sup> Isabel Martín de Llano)
14. *Otras fuentes del Derecho: Jurisprudencia y costumbre* (Juan Luis de Diego)

En el proyecto se incluyen también una serie de clases grabadas anteriormente en vídeo que, aunque no se ajustan a las características del nuevo formato, consideramos que pueden servir de complemento en algunos temas:

- [Oscar Alzaga Villaamil, \*La primariedad de la ley\*](#)
- [Jorge Alguacil González Auriolés, \*Las normas con rango de ley: el decreto legislativo y el decreto ley\*](#)

Las videoclases que aquí se ofrecen pretenden integrarse en el esquema habitual de trabajo del alumno. Dicho plan supone tres fases principales, que convencionalmente podrían identificarse como estudio, memorización y repaso de cada uno de los temas.

El estudio, entendido aquí en sentido amplio, bien podría comenzar con la lectura de las correspondientes indicaciones contenidas en la guía didáctica de la asignatura y con el visionado de las clases de introducción a los temas que aquí ofrecemos. A continuación, la primera lectura de los materiales está orientada al entendimiento reflexivo de la materia objeto de estudio. La participación en los foros virtuales de la asignatura permitirá disipar las dudas que pudieran quedar pendientes y profundizar en la comprensión de las cuestiones que quizá otros compañeros hayan considerado dudosas. Una función similar cumplen, entre otras, las tutorías, y también puede ayudar en este sentido la consulta de otros materiales didácticos que se indican en esta guía, como, por ejemplo, las grabaciones de radio; y, naturalmente, siempre es posible volver a las videoclases para recuperar la idea general de la correspondiente lección o para precisar algún extremo que hubiera quedado confuso.

En cualquier caso, *estudiar* una asignatura no es leer dos o tres veces un manual universitario. El estudiante no debe sólo familiarizarse con la materia o comprenderla, sino también conocer sus contenidos fundamentales, una vez comprendido su sentido y alcance, de manera precisa, clara, sistemática y suficientemente desarrollada. Tras esa tarea de memorización de cada tema corresponderá pasar, ya en los días inmediatamente anteriores al examen, al repaso final, aunque siempre con tiempo suficiente para, en su caso, poder insistir en dicho repaso si el alumno descubriera en ese último momento alguna laguna inesperada.

## II. LOS AUTORES

### **Coordinación:**

MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ  
Profesora Titular de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[msalvador@der.uned.es](mailto:msalvador@der.uned.es) 91.3988018

### **Equipo:**

JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[jalguacil@der.uned.es](mailto:jalguacil@der.uned.es) 913986128

JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS  
Profesor Asociado de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[jldediago@der.uned.es](mailto:jldediago@der.uned.es) 913986128

JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ  
Profesor Titular de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[juanmgoig@der.uned.es](mailto:juanmgoig@der.uned.es) 913988018

IGNACIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
Profesor Titular de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[ignacio.gutierrez@der.uned.es](mailto:ignacio.gutierrez@der.uned.es) 913986128

M<sup>a</sup> ISABEL MARTÍN DE LLANO  
Profesora Colaboradora de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[mimartin@der.uned.es](mailto:mimartin@der.uned.es) 91.3986167

MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ  
Profesora Colaboradora de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[maria.nunez@der.uned.es](mailto:maria.nunez@der.uned.es) 91.3988018

CAYETANO NÚÑEZ RIVERO  
Profesor Titular de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[jose.nunez@der.uned.es](mailto:jose.nunez@der.uned.es) 913986195

FERNANDO REVIRIEGO PICÓN  
Profesor Titular de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[fernando.reviriego@der.uned.es](mailto:fernando.reviriego@der.uned.es) 913986128

MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ  
Profesora Titular de Derecho Constitucional  
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político  
[msalvador@der.uned.es](mailto:msalvador@der.uned.es) 91.3988018

### **III. EQUIPOS DOCENTES**

El Departamento de Derecho Político está integrado por dos equipos docentes diferentes:

De un lado, el equipo docente dirigido por los profs. OSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Catedrático de Derecho Constitucional, e IGNACIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Profesor Titular, del que forman parte además los siguientes profesores:

- FERNANDO REVIRIEGO PICÓN, Profesor Titular
- JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES, Profesor Contratado Doctor
- MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ, Profesora Colaboradora
- JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS, Profesor Asociado

De otro, el equipo docente dirigido por los profesores SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ y PILAR MELLADO PRADO, profesores titulares de Derecho Constitucional, y que está formado además por los siguientes profesores:

- JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ, Profesor Titular
- MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ, Profesora Titular
- MARÍA ISABEL MARTÍN DE LLANO, Profesora Colaboradora
- ELENA GARCÍA-CUEVAS ROQUE, Profesora Asociada

"Estos dos equipos docentes rotan cada curso académico en la impartición de de la asignatura, de modo que es responsabilidad de cada equipo en años alternos"

Los profesores que integran este proyecto audiovisual, que forman parte de los dos equipos docentes que acabamos de señalar, han grabado sus correspondientes videoclases con el objetivo de que sirvan de apoyo para la preparación de la asignatura con cualquiera de los dos programas existentes.

## **IV. PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS**

El programa de la asignatura se inicia con una elemental Teoría de la Constitución, en la que se pretende que el alumno comprenda el sentido preciso que ha adquirido el término Constitución en el desarrollo de los Estados sociales y democráticos de Derecho. Ello implica igualmente referirse al sujeto que la produce (el poder constituyente), a su eventual reforma y a la peculiar interpretación que requieren sus preceptos. A continuación se esbozan los rasgos caracterizadores específicos de la Constitución española de 1978 y la concreta operatividad de su fuerza normativa. Del mismo modo se explica que la Constitución regula la producción del Derecho, así como los principios que consagra como informadores del ordenamiento jurídico español y los criterios técnicos que permiten solventar las antinomias en su seno. Por último, el programa hace un repaso detallado de las diversas fuentes que permiten a los poderes públicos crear Derecho en España conforme a la Constitución, comenzando por la Ley y las demás normas con fuerza de Ley, y prestando asimismo una particular atención a las exigencias de racionalidad que derivan de la previsión constitucional de potestades normativas en manos de los órganos de las Comunidades Autónomas.

Por lo demás, la enseñanza óptima del Ordenamiento Jurídico constitucional vigente ha de tener siempre presente que no sólo la Constitución es fuente del Derecho Político vigente, sino también las Leyes orgánicas y ordinarias que la desarrollan, las restantes normas con rango de ley, las normas del ordenamiento autonómico, del ordenamiento comunitario, y, por supuesto la Jurisprudencia e incluso la costumbre. El estudio de todas las fuentes que integran el ordenamiento jurídico español es el objetivo de esta asignatura.

### **1. Programa del equipo docente de los profs. ALZAGA/GUTIÉRREZ**

#### **I. TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN**

##### **LECCIÓN PRIMERA EL CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN**

1. LA AMPLITUD DEL TÉRMINO CONSTITUCIÓN.
2. LA CONSTITUCIÓN COMO APORTACIÓN OCCIDENTAL Y EL MOVIMIENTO CONSTITUCIONALISTA.
3. CLASIFICACIONES TRADICIONALES DE LAS CONSTITUCIONES.
  - 3.1. Constituciones otorgadas, pactadas, reconocidas, impuestas y emanadas de la soberanía popular.
  - 3.2. Constituciones consuetudinarias y escritas.
  - 3.3. Constituciones codificadas y no codificadas.
  - 3.4. Constituciones rígidas y flexibles.
  - 3.5. Constituciones breves y extensas.
  - 3.6. Constituciones originarias y derivadas.

4. CONSTITUCIÓN EN SENTIDO FORMAL Y EN SENTIDO MATERIAL.
  - 4.1. Una distinción clásica.
  - 4.2. La acepción historicista del sentido material de la Constitución.
  - 4.3. La acepción sociológica del sentido material de la Constitución.
  - 4.4. El estado actual de la cuestión y la vigencia del concepto formal de Constitución.
5. CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA.
6. LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN:
  - 6.1. Referencia a la problemática genérica de la interpretación jurídica.
  - 6.2. Las singularidades de la interpretación constitucional.

## **LECCIÓN SEGUNDA EL PODER CONSTITUYENTE**

1. LA ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y EL CONCEPTO DEL PODER CONSTITUYENTE.
2. LOS ORÍGENES DE LAS DOCTRINAS SOBRE EL PODER CONSTITUYENTE.
  - 2.1. En Norteamérica.
  - 2.2. En Francia y en la tradición europea.
3. CONCEPCIÓN ACTUAL DEL PODER CONSTITUYENTE.
  - 3.1. El poder constituyente originario.
  - 3.2. El poder constituyente derivativo.

## **LECCIÓN TERCERA LA REFORMA CONSTITUCIONAL**

1. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.
  - 1.1. Diversos procedimientos de reforma.
  - 1.2. Los procedimientos de reforma de la Constitución Española de 1978.
    - A) La iniciativa de reforma constitucional
    - B) La reforma ordinaria de la Constitución
    - C) La revisión total de la Constitución o una parcial extraordinaria
2. LOS LÍMITES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.
3. LA DISPOSICIÓN DE LA ESPAÑA ACTUAL SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.
  - 3.1. El espíritu antirevisionista.
  - 3.2. Los peligros del pavor generalizado a la reforma constitucional.
  - 3.3. El error de enarbolar la reforma constitucional como bandera de partido. La reflexión sosegada y el consenso, como requisitos de cualquier reforma constitucional.

## **II. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978**

### **LECCIÓN CUARTA**

#### **CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978**

##### **1. NOTAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN.**

- 1.1. Un código abierto.
- 1.2. Una Constitución muy extensa.
- 1.3. Una Constitución inspirada en modelos europeos.
- 1.4. Una Constitución incorporadora de un sistema de valores.
- 1.5. Una Constitución normativa, que concede un particular relieve al control judicial del poder.
- 1.6. Una Constitución que consagra una democracia representativa.

##### **2. LA SISTEMÁTICA DE LA CONSTITUCIÓN.**

- 2.1. El preámbulo.
- 2.2. El título preliminar.
- 2.3. Los diez títulos restantes.
- 2.4. Las disposiciones que cierran la Constitución.

##### **3. TIPOLOGÍA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN.**

### **LECCIÓN QUINTA**

#### **EL ESTADO COMO ESTADO DE DERECHO**

##### **1. EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO.**

- 1.1. Introducción.
- 1.2. El Estado concebido como Estado de Derecho.
- 1.3. El Estado de Derecho como Estado social.
- 1.4. El Estado democrático de Derecho.

##### **2. LOS VALORES SUPERIORES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

- 2.1. El alcance de su constitucionalización.
- 2.2. La libertad.
- 2.3. La justicia.
- 2.4. La igualdad.
- 2.5. El pluralismo político.

### **LECCIÓN SEXTA**

#### **OTROS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL ORDENAMIENTO**

##### **1. OTROS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES INFORMADORES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

- 1.1. La naturaleza de estos principios.
- 1.2. El principio de legalidad.
- 1.3. El principio de jerarquía normativa.
- 1.4. El principio de publicidad de las normas.
- 1.5. El principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- 1.6. La seguridad jurídica.
- 1.7. El principio de la responsabilidad de los poderes públicos.
- 1.8. El principio de la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

**LECCIÓN SÉPTIMA**  
**LA CONSTITUCIÓN Y LAS FUENTES DEL DERECHO**

1. CONCEPTO DE FUENTE DEL DERECHO.
2. LA CONSTITUCIÓN COMO FUENTE DEL DERECHO.
  - 2.1. Consideraciones generales.
  - 2.2. El principio de la supremacía de la Constitución.
  - 2.3. La afectación de la supremacía de la Constitución por la Unión Europea.
3. EL RESTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.
4. LA CONSTITUCIÓN DE 1978 Y LA LEGISLACIÓN ANTERIOR. LA OPERATIVIDAD DE SU DISPOSICIÓN DEROGATORIA.
5. EL PRINCIPIO DE LA INTERPRETACIÓN DEL RESTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN.
6. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS FUENTES.
  - 6.1. Los criterios para resolver las antinomias que se producen en el seno del ordenamiento jurídico español.
    - A) El criterio cronológico
    - B) El criterio de la jerarquía normativa
    - C) El criterio de la competencia
    - D) El principio de prevalencia del Derecho estatal
    - E) El principio de supletoriedad del Derecho estatal
7. EL LLAMADO "BLOQUE DE LA CONSTITUCIONALIDAD".
  - 7.1. El origen del concepto en Francia.
  - 7.2. La asunción del término por la Jurisprudencia del TC español.

**III. LAS RESTANTES FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

**LECCIÓN OCTAVA**  
**LA LEY**

1. CONCEPTO.
  - 1.1. La ley antes del constitucionalismo liberal.
  - 1.2. La ley tras el pensamiento liberal.
  - 1.3. La ley en el Estado de Derecho.
2. EL IMPERIO DE LA LEY EN EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO.
  - 2.1. La prevalencia de la ley dictada por el Parlamento en la Historia constitucional europea.
  - 2.2. La primariedad de la ley en el Estado de Derecho actual.
  - 2.3. El procedimiento de elaboración de la ley como causa de su primariedad.
3. LA SUBORDINACIÓN DE LA LEY A LA CONSTITUCIÓN.
4. ACEPCIONES FORMAL Y MATERIAL DE LEY.
  - 4.1. El concepto material de ley en Laband y sus seguidores.
  - 4.2. La necesidad de afianzar la concepción formal de la ley.
5. LEYES GENERALES Y LEY SINGULAR.

- 5.1. Introducción.
- 5.2. La problemática de la derogación singular.

## **LECCIÓN NOVENA LA LEY EN NUESTRA CONSTITUCIÓN**

- 1. SINGULARIDADES DE LA LEY EN LA CE.
  - 1.1. El concepto de ley en la constitución.
  - 1.2. Las expresiones "fuerza de ley", "rango de ley" y "valor de ley".
- 2. CLASES DE NORMAS CON RANGO DE LEY.
  - 2.1. Tipos de normas legales contempladas en la CE
  - 2.2. Las leyes ordinarias.
- 3. LA RESERVA DE LEY.
  - 3.1. Referencia al origen histórico de este concepto.
  - 3.2. La reserva de ley en la Constitución de 1978.
    - A) La existencia de la reserva de Ley en la CE
    - B) Unicidad o diversidad de tipos de reserva de Ley en la CE
    - C) La reserva de ley que establece el art. 53.1 CE
    - D) Las reservas de leyes ordinarias que, con carácter específico, contiene la Constitución
    - E) La diversa terminología de la Constitución al referirse a la ley
- 4. REMISIÓN AL ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO.
- 5. ALUSIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA LEY INCONSTITUCIONAL.

## **LECCIÓN DÉCIMA LA LEY ORGÁNICA**

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. LOS ORÍGENES DEL CONCEPTO.
- 3. LA RAZÓN DE SU PRESENCIA EN LA CE.
- 4. EL CONCEPTO DE LA LEY ORGÁNICA EN LA CE.
  - 4.1. El criterio material.
  - 4.2. El criterio formal y la cuestión del rango de las leyes orgánicas.
- 5. LA DIFUSA DOCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA LEY ORGÁNICA
- 6. EL ÁMBITO RESERVADO A LAS LEYES ORGÁNICAS.
  - 6.1. La terminología "reserva de ley orgánica".
  - 6.2. Las diversas materias propias de ley orgánica.
- 7. LA RELACIÓN ENTRE LA LEY ORGÁNICA Y OTROS TIPOS DE NORMAS.
  - 7.1. Ley orgánica y ley ordinaria.
  - 7.2. Ley orgánica y leyes autonómicas.
  - 7.3. Ley orgánica, legislación delegada y decretos leyes.
  - 7.4. Ley orgánica y reglamento.

## 8. REMISIÓN AL ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LAS LEYES ORGÁNICAS.

### **LECCIÓN UNDÉCIMA EL DECRETO LEGISLATIVO**

1. SENTIDO DE LA DELEGACIÓN LEGISLATIVA.
2. DELEGACIÓN LEGISLATIVA Y RÉGIMEN PARLAMENTARIO
3. TIPOS DE DELEGACIÓN.
  - 3.1. La delegación a través de ley de bases.
  - 3.2. La delegación para refundir textos legales.
4. LA POTESTAD DELEGADA.
  - 4.1. Titular y ejercicio.
  - 4.2. Origen y extinción.
5. EL CONTROL JUDICIAL.
  - 5.1. La doctrina preconstitucional.
  - 5.2. Los supuestos controles de ilegalidad.
  - 5.3. Los controles conforme al orden constitucional.
6. LAS FÓRMULAS ADICIONALES DE CONTROL.

### **LECCIÓN DUODÉCIMA EL DECRETO-LEY**

1. INTRODUCCIÓN.
  - 1.1. Concepto.
  - 1.2. Justificación.
  - 1.3. Precedentes.
2. ÁMBITO.
  - 2.1. Los supuestos de extraordinaria y urgente necesidad.
  - 2.2. Materias excluidas.
3. LA PREVIA APROBACIÓN POR EL GOBIERNO DEL DECRETO LEY.
4. LA CONVALIDACIÓN PARLAMENTARIA DEL DECRETO-LEY.
  - 4.1. Su convalidación o derogación en procedimiento especial y sumario.
  - 4.2. Su tramitación como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia.
5. LA REVISIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DECRETOS-LEYES.

### **LECCIÓN DÉCIMOTERCERA LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

1. EL DERECHO PARLAMENTARIO EN LAS DEMOCRACIAS PLURALISTAS
2. ORIGEN HISTÓRICO E INICIAL SIGNIFICADO POLÍTICO.
3. NATURALEZA JURÍDICA DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO.

4. VIGENCIA ACTUAL DE LA AUTONORMATIVIDAD Y LIMITACIONES A LA MISMA.

5. LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS VIGENTES HOY EN ESPAÑA.

5.1. Los Reglamentos de las Cámaras y de las Cortes

5.2. Los Reglamentos de las Cámaras y el juicio de constitucionalidad formal de las leyes

5.3. El Reglamento del Defensor del Pueblo

5.4. Los Reglamentos de las Asambleas Legislativas de las CCAA

## **LECCIÓN DÉCIMOCUARTA EL REGLAMENTO**

14

1. CONCEPTO Y FUNDAMENTO DEL REGLAMENTO.

1.1. Concepto

1.2. Fundamento o justificación.

2. CLASES DE REGLAMENTOS.

2.1. Por su relación con la ley.

2.2. Por razón de la materia.

2.3. Por su origen.

3. LÍMITES DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA.

3.1. Límites sustanciales.

3.2. Límites formales.

4. EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS

5. LA DOCTRINA SOBRE LA INDEROGABILIDAD SINGULAR DE LOS REGLAMENTOS.

6. EL SUPUESTO DEL REGLAMENTO ILEGAL.

## **LECCIÓN DÉCIMOQUINTA LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS**

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Referencia al Estado autonómico.

1.2. Alusión a los principios inspiradores del Estado autonómico.

2. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.

2.1. Introducción a su estudio.

2.2. Los titulares del derecho a la autonomía, entendido como un derecho general.

2.3. La iniciativa del proceso autonómico.

2.4. Los dos niveles de autonomía.

2.5. El contenido de los Estatutos de Autonomía.

2.6. La naturaleza jurídica de los Estatutos de Autonomía.

2.7. La reforma de los Estatutos de Autonomía

3. LA POSICIÓN DE LOS ESTATUTOS RESPECTO DE LA CONSTITUCIÓN.

4. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SU RELACIÓN CON LAS RESTANTES NORMAS ESTATALES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

- 4.1. La complejidad de la cuestión.
- 4.2. Los Estatutos de Autonomía como leyes orgánicas de problemática competencial singular.
- 4.3. El Estatuto de Autonomía, en supuestos de colisión, puede estar en posiciones distintas respecto de la ley estatal.

## **LECCIÓN DÉCIMOSEXTA EL DERECHO AUTONÓMICO Y SU RELACIÓN CON EL ESTATAL (I)**

1. LAS LEYES AUTONÓMICAS.
  - 1.1. Su origen y equivalencia con la ley estatal.
  - 1.2. Singularidades de la ley autonómica.
  - 1.3. Ley autonómica y reglamentos autonómicos.
  - 1.4. La inaplicabilidad del principio de jerarquía entre ley estatal y ley autonómica.
2. EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA EN LA ORDENACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO AUTONÓMICAS Y ESTATALES.
3. LAS LEYES CONTEMPLADAS EN EL ART. 150 CE.
  - 3.1. Las Leyes marco.
  - 3.2. Las leyes de transferencia o delegación.
  - 3.3. Las leyes de armonización.
4. LAS LEYES DE BASES Y SU DESARROLLO AUTONÓMICO.
  - 4.1. La concurrencia legislativa entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
  - 4.2. La reserva de "las bases" al Estado en la Constitución.
  - 4.3. La legislación autonómica de desarrollo.

## **LECCIÓN DÉCIMOSÉPTIMA EL DERECHO AUTONÓMICO Y SU RELACIÓN CON EL ESTATAL (II)**

1. LA EJECUCIÓN AUTONÓMICA DEL DERECHO ESTATAL.
  - 1.1. El planteamiento de la cuestión en la Constitución.
  - 1.2. Las facultades del Estado en estos supuestos.
2. OTRAS RELACIONES ENTRE LOS DOS SUBSISTEMAS DEL ORDENAMIENTO.
  - 2.1. Técnicas puntuales de cooperación.
  - 2.2. El principio de prevalencia del Derecho estatal.
    - A) El principio en el Derecho comparado
    - B) Precedentes en el Constitucionalismo histórico español
    - C) La cláusula de prevalencia del artículo 149.3 CE
  - 2.3. El carácter supletorio del Derecho estatal.
    - A) La doctrina clásica sobre la materia
    - B) La última y errónea doctrina del Tribunal Constitucional
3. LOS CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
  - 3.1. La previsión constitucional
  - 3.2. Los convenios sobre gestión y prestación de servicios

## **LECCIÓN DÉCIMOCTAVA LOS TRATADOS INTERNACIONALES**

1. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA CONEXIÓN DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNO.
  - 1.1. Las doctrinas dualistas.
  - 1.2. Las doctrinas monistas.
  - 1.3. Posiciones sincretistas o moderadas.
  
2. LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978.
  - 2.1. La gestación del tratamiento del Derecho internacional por la CE.
  - 2.2. El Derecho internacional en nuestro texto constitucional.
  
  - 2.3. La competencia para la celebración de tratados.
    - A) Consideraciones generales
    - B) La primera fase del proceso de celebración
    - C) La intervención de las Cortes Generales
    - D) La tercera fase. La facultad formal del Rey. La publicación

## **LECCIÓN DÉCIMONOVENA EL DERECHO COMUNITARIO**

1. LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA UNIÓN EUROPEA
2. LA APLICABILIDAD EN ESPAÑA DEL DERECHO COMUNITARIO
3. EL EFECTO DIRECTO DEL DERECHO COMUNITARIO.
4. PRIMACÍA DEL DERECHO COMUNITARIO SOBRE EL DERECHO ESPAÑOL.
5. APLICACIÓN UNIFORME DEL DERECHO COMUNITARIO.
6. DIVERSO ALCANCE EN EL DERECHO INTERNO DE LAS NORMAS EMANADAS DE LOS ÓRGANOS COMUNITARIOS.
  - 6.1. El reglamento.
  - 6.2. La directiva.

## **LECCIÓN VIGÉSIMA OTRAS FUENTES DEL DERECHO**

1. LA CREACIÓN DEL DERECHO POR LOS JUECES.
  - 1.1. Los precedentes judiciales en el Derecho anglosajón y en el continente europeo.
  - 1.2. La jurisprudencia del Tribunal Supremo en el ordenamiento jurídico español
  
2. REFERENCIA A LA CONDICIÓN DE LEGISLADOR NEGATIVO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
  
3. LA COSTUMBRE CONSTITUCIONAL.
  - 3.1. Las costumbres como fuente del Derecho.
  - 3.2. La costumbre constitucional.
  - 3.3. Supuestos de costumbre constitucional en nuestro ordenamiento jurídico.

## 2. Programa del equipo docente de los profs. SÁNCHEZ/MELLADO

### EL SISTEMA DE FUENTES EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

**Lección 1ª.** - 1. El concepto del poder. 2. La necesidad de establecer límites al poder. 3. Las fórmulas históricas de limitación del poder político. 3.1. El gobierno mixto. 3.2. Las leyes fundamentales. 4. La idea moderna de Constitución. 5. Las primeras constituciones escritas. 6. Estados Unidos de Norteamérica. 7. El movimiento constitucional en Francia. 8. La difusión del fenómeno constitucional.

**Lección 2ª.** - 1. La Constitución, el movimiento constitucional y el falseamiento de las constituciones. 2.- Constitución en sentido formal y constitución en sentido material. 2.1. La Constitución en sentido formal: A) La Constitución como instrumento de limitación del poder. B) La Constitución como norma suprema. 2.2. La Constitución en sentido material: A) Concepto sociológico de Lassalle. B) Concepto material normativo de Kelsen. C) Concepto material decisionista de Schmitt. D) La Constitución “en sentido material” según la doctrina italiana. 3.- Contenido de la Constitución. 4. Tipología de las constituciones. 4.1. Clasificaciones tradicionales: A) Constituciones escritas y Constituciones consuetudinarias. B) Constituciones extensas y Constituciones breves. C) Constituciones rígidas y Constituciones flexibles. D) Constituciones originarias y Constituciones derivadas. 4.2. Clasificación ontológica de Loewenstein. 5. El Poder constituyente: una aproximación histórica. 6.- Concepto y caracteres del Poder constituyente. 7. Clases de Poder constituyente. 7.1. Poder constituyente originario. 7.2. Poder constituyente derivado. 8.- límites del poder constituyente

**Lección 3ª.** - 1. La reforma constitucional: evolución histórica. 1.1. La tradición americana. 1.2. La tradición europea. 2. Concepto y funciones de la reforma constitucional. 3. La reforma de la constitución española de 1978. 3.1. Iniciativa de la reforma constitucional. 3.2. El procedimiento simple u ordinario de reforma. 3.3. El procedimiento agravado de reforma. 4. La propuesta de reforma de la Constitución de 1978. 4.1. Una especial referencia a la reforma del artículo 57.1 de la Constitución. 5. Límites de la reforma constitucional. 6. La mutación constitucional. 6.1. Clases de mutación constitucional. 7. Otros conceptos derivados del de Constitución: a) Destrucción de la Constitución. b) Supresión de la Constitución. c) Suspensión de la Constitución. d) Quebrantamiento de la Constitución.

**Lección 4ª.** - 1. La historia constitucional española (de 1812 a 1931). 2. La dictadura del General Franco (de 1939 a 1975). 3. La transición política a la democracia constitucional. 4. La Constitución española de 1978: características generales.

**Lección 5ª.** - 1. El carácter normativo de la Constitución española de 1978. 2. Problemas que suscita el carácter normativo de la Constitución española. 3. El carácter supremo de las Constituciones. 4. El control de la constitucionalidad en Estados Unidos de Norteamérica. 5. La superior legalidad de la Constitución española de 1978. 6. Consecuencias de la supremacía de la Constitución

española. 7. El control de la constitucionalidad en España. 8. El contenido de la Constitución española. 9. Breve excursus sobre las garantías constitucionales. 10. La transformación de la idea de Constitución y la Constitución española.

**Lección 6ª.** - 1. El concepto de fuentes del Derecho y el sistema de fuentes inmediatamente anterior a la entrada en vigor de la Constitución de 1978. 2. La Constitución española de 1978 y el sistema de fuentes del derecho. 3. La Constitución fundamento y cima del sistema de fuentes del derecho. 4. La estructura del sistema de fuentes y su articulación dentro de cada ordenamiento. 5. Articulación de las relaciones entre los ordenamientos jurídicos. 6. Los principios de jerarquía y competencia. 7. El bloque de la constitucionalidad. 8. Irretroactividad de las normas. 9.- Publicidad de las normas.

**Lección 7ª.** - 1. El concepto de ley. 2. Caracteres de la ley. 3. La crisis de la ley. 4. La ley en la Constitución española de 1978. 5. Rango, fuerza y valor de ley. 6. La elaboración de la ley. 7. Los procedimientos especiales. 8. Tipos de leyes. 9. El principio de legalidad.

**Lección 8ª.** - 1. El concepto de Decreto-Ley. 2. El presupuesto de hecho habilitante. 3. Materias vedadas al Decreto-Ley. 4. La convalidación o la derogación del Decreto-Ley. 5. La conversión en Ley. 6. Los Decretos-Legislativos: concepto y tipos. 7. Límites. 8. El control de la legislación delegada.

**Lección 9ª.** - 1 Configuración de la Ley orgánica. 2. El concepto de Ley Orgánica. 2.1. Concepto material. 2.2. Concepto formal. 3. El rango normativo de la ley orgánica en el sistema de fuentes.

**Lección 10ª.** - 1. Conceptos básicos para la comprensión de la distribución territorial de poder. 2. El principio de autonomía y su relación con la Soberanía. 3. Garantías de la autonomía y límites. 4. El principio de unidad. 5. El principio de solidaridad. 6. Los Estatutos de autonomía: elaboración y reforma. 7. La nueva generación de Estatutos. 8. El artículo 149.3 de la Constitución como cláusula de cierre competencial. 9. Las SSTC 118/1996 y 61/1997, y la cláusula de supletoriedad. 10. El Derecho Comunitario y las Autonomías.

**Lección 11ª.** - 1. La jurisprudencia ordinaria ¿es fuente del Derecho? 2. La jurisprudencia constitucional. 3. La jurisprudencia constitucional y los tribunales ordinarios. 4. La interpretación jurídica. 5. La interpretación constitucional: su carácter específico. 6. Principios orientadores de la interpretación de la Constitución. 7. Racionalidad, proporcionalidad y ponderación.

**Lección 12ª.** - 1. El Derecho Internacional General. 2. Concepto de los Tratados Internacionales. 3. Celebración de los Tratados Internacionales. 4. Tipos de Tratados Internacionales: ordinarios y extraordinarios. 5. La Recepción de los Tratados Internacionales. 6. El lugar de los Tratados Internacionales en el sistema español de fuentes: a) en relación con la Constitución; b) en relación con las leyes internas. 7. Los Tratados Internacionales y el artículo 10.2 de la Constitución española.

**Lección 13ª.** - Fuentes del Derecho de la Unión Europea. 1. La Unión Europea: un proyecto abierto e inacabado. 1.1.- La Constitución Europea y el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007. 2. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea: caracteres esenciales. 3. El Derecho Originario.

**Lección 14ª.** - 1. El Derecho Derivado de la Unión Europea. 1.1. Instituciones de las que emana el Derecho Derivado. A) La Comisión Europea; B) El Consejo; C) El Parlamento Europeo; D) El Banco Central Europeo. 2. Clases de Derecho Derivado. 2.1. Actos legislativos. 2.2. Actos no legislativos. 3. Los Reglamentos. 4. Las Directivas. 5. Las Decisiones. 6. Caracteres comunes a los Reglamentos, las Directivas y las Decisiones. 7. Actos jurídicos no obligatorios: las recomendaciones y dictámenes. 8. La iniciativa legislativa popular. 9. La primacía del Derecho de la Unión Europea sobre el Derecho nacional

## V. LOS MATERIALES DOCENTES

### 1. Bibliografía básica de referencia

Los dos equipos docentes recomiendan como textos de referencia, plenamente adaptados a los respectivos programas de la asignatura y elaborados pensando especialmente en los alumnos de la UNED, los siguientes manuales:

- Programa de los profs. Alzaga/Gutiérrez:

Oscar ALZAGA VILLAAMIL, Ignacio GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Jorge RODRÍGUEZ ZAPATA, “Derecho Político Español según la Constitución de 1978”. Vol. I. Constitución y fuentes del Derecho, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 4ª. ed., 2007.

- Programa de los profs. Sánchez/Mellado:

Santiago SÁNCHEZ GONZÁLEZ y Pilar MELLADO PRADO, “El sistema de fuentes en el ordenamiento español”, Madrid, Editorial CERA, 2010.

### 2. Bibliografía complementaria

Puesto que el aprendizaje de la asignatura tiene un componente práctico, que se apoya en el manejo de textos normativos y jurisprudencia constitucional comentada, los alumnos pueden consultar además el siguiente texto:

Cayetano NÚÑEZ RIVERO, Juan Manuel GOIG MARTÍNEZ, y María Acracia NÚÑEZ MARTÍNEZ, “La Constitución española en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Vol. I. Fuentes y organización del poder político”, Ed. Universitas, Madrid, 2010.

Aunque para afrontar con pleno éxito la asignatura el alumno tiene suficiente con los textos antes mencionados, cabría mencionar aquí la totalidad de los manuales publicados sobre nuestra disciplina, que abordan con alguna extensión los temas relativos a la Constitución y el sistema de fuentes del Derecho. Por razones de brevedad, nos limitaremos a la mención de algunos de ellos:

- Enrique ÁLVAREZ CONDE: Curso de Derecho constitucional. Vols. I y II.
- Miguel Ángel APARICIO PÉREZ (dir.), Manual de Derecho constitucional
- Manuel ARAGÓN REYES (ed.), Temas Básicos de Derecho Constitucional, 3 Vols.
- Francisco BALAGUER CALLEJÓN (coord.): Derecho Constitucional, 2 vols.
- Jorge DE ESTEBAN y Pedro J. GONZÁLEZ TREVIJANO: Curso de Derecho Constitucional español, 3 vols.
- Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: El Sistema Constitucional Español.

- Luís LÓPEZ GUERRA, Eduardo ESPÍN, Joaquín GARCÍA MORILLO, Pablo PÉREZ TREMPs y Miguel SATRUSTEGUI: Derecho Constitucional, 2 vols.
- Isidre MOLAS, Derecho Constitucional
- Ignacio de OTTO Y PARDO, Derecho constitucional. Sistema de fuentes.
- Javier PÉREZ ROYO: Curso de Derecho Constitucional.
- Jorge RODRÍGUEZ ZAPATA: Teoría y Práctica del Derecho Constitucional.

Parece oportuno también señalar al alumno la existencia de estudios o comentarios sistemáticos al texto constitucional en su conjunto pudiendo ser una referencia interesante a la hora del estudio de determinados apartados del temario. Cabe citar, entre otros:

- Óscar ALZAGA VILLAAMIL (dir), Comentarios a la Constitución Española de 1978, Madrid: Cortes Generales - Edersa, 12 vols.
- Fernando GARRIDO FALLA (dir), Comentarios a la Constitución, Madrid: Civitas.
- María Emilia CASAS BAAMONDE, Miguel RODRÍGUEZ-PIÑERO (dir.), Comentarios a la Constitución española, La Ley.

Para el alumno que desee profundizar en puntos concretos del temario, cabría apuntar la existencia de diversas revistas que de manera específica abordan cuestiones propias de nuestra disciplina, entre las que se cuentan:

- Teoría y Realidad Constitucional
- Revista Española de Derecho Constitucional
- Revista General de Derecho Constitucional
- Revista de Derecho Constitucional Europeo
- Revista de Derecho Político
- Revista de las Cortes Generales
- Revista del Centro de Estudios Constitucionales
- Revista de Estudios Políticos
- Parlamento y Constitución
- Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol
- Cuadernos de Derecho Público

### **3. Otros materiales docentes**

Además de los manuales de referencia, los profesores del Departamento de Derecho Político estamos convencidos de la necesidad de ofrecer materiales complementarios que ayuden especialmente al estudiante de la UNED, no sólo a preparar la materia de cara a la superación de los correspondientes exámenes, sino sobre todo a comprender y asimilar correctamente los conceptos básicos de la misma.

Por ello, en la página web de nuestro Departamento se ofrece, en relación con los diferentes temas que constituyen el temario de las asignaturas, unidades didácticas, normativa, jurisprudencia, bibliografía seleccionada, documentos varios y enlaces de interés. También se ofrecen recursos relativos a ciertas

materias específicas, como la historia del constitucionalismo español, los orígenes del constitucionalismo, el Tratado de Lisboa y el constitucionalismo alemán.

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

De todos esos recursos merece la pena destacar los siguientes:

### **3.1. Resúmenes de los temas**

Cada uno de los equipos docentes ha elaborado un pequeño resumen con las ideas principales de los diferentes apartados en los que se estructuran las lecciones o temas que integran los programas de las asignaturas. Se trata de un conjunto de indicaciones que no sustituyen al estudio del texto recomendado. Son una ayuda didáctica al esfuerzo del alumno, pero, por sí solas, son insuficientes para conocer el contenido de la materia. Los resúmenes, en todo caso, permiten al alumno valorar si al menos ha localizado los conceptos básicos del tema y comprendido mínimamente la materia objeto de estudio.

### **3.2. Normativa**

El alumno debe manejar con soltura la Constitución española de 1978 y la normativa básica de desarrollo de la misma. Si el alumno lo desea, puede servirse de cualquiera de las ediciones que, acompañada de otros textos normativos que desarrollan la Constitución, han sido publicadas por las diversas editoriales especializadas en libros jurídicos (Ariel, Civitas, Tecnos, Aranzadi, BOE, COLEX, Mc Graw-Hill ...), que las recopilan y actualizan con diversas denominaciones. Al alumno podrá serle útil tenerlas a su disposición para preparar adecuadamente la asignatura.

No obstante, para facilitar al alumno el acceso a la normativa más relevante, los equipos docentes han realizado una selección de la misma a la que puede accederse desde la propia web, y que se encuentra estructurada en función de las grandes rúbricas del programa.

### **3.3. Jurisprudencia**

De igual forma se ha operado con relación a la jurisprudencia más relevante de nuestro Tribunal Constitucional y a cuya lectura debe acostumbrarse el alumno desde el comienzo de sus estudios de Licenciatura o de Grado. Por ello, la página web del Departamento de Derecho Político, tanto a través de la sección de “recursos propios”, como a través de la sección “Licenciatura-asignaturas troncales”, ofrece una selección de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ordenada en función de las lecciones o temas de cada uno de los programas de las asignaturas.

### **3.4. Programas de radio**

Antes de que surgiese la posibilidad de grabar videoclases, los programas de radio eran el medio más eficaz para ofrecer a los alumnos una aproximación general a los elementos más importantes de los diferentes temas del programa. Por ese motivo, los diferentes miembros de los equipos docentes han grabado a

lo largo de los cursos anteriores programas de radio sobre diferentes temas del programa que pueden ser de gran ayuda para los alumnos. Todas ellas se encuentran accesibles a través de la página web de la UNED, en la sección de TELEUNED. Así mismo, la página web del Departamento de Derecho Político ofrece la relación de los programas de radio grabados por los profesores que lo integran.

Los programas grabados en los últimos cursos y que pueden servir también de apoyo para preparar la asignatura a la que se refiere este proyecto son los siguientes:

**Ignacio Gutiérrez Gutiérrez**, 21/10/2001, Sobre el Concepto de Constitución

**Oscar Alzaga Villaamil**, 25/11/2001, El Poder Constituyente

**M<sup>a</sup> Isabel Martín de Llano**, 7/2/2009, La reforma de la Constitución

**Pilar Mellado Prado**, 04/12/1998, Constitución y democracia

**Santiago Sánchez González**, 14/05/2005, La interpretación de la Constitución

**Juan Manuel Goig Martínez**, 31/12/2000, La defensa de la Constitución **Oscar Alzaga Villaamil**, 20/01/2002, El Estado de Derecho

**Juan Manuel Goig Martínez**, 02/12/2001, El Estado de Partidos

**Oscar Alzaga Villaamil**, 18/03/2006, El principio de supremacía de la Constitución

**Santiago Sánchez González**, 10/02/2007, La Constitución ¿norma suprema?

**Jorge Alguacil González Auriolés**, 25/01/2010, La Constitución normativa

**Santiago Sánchez González**, 24/03/2007, Los principios de constitucionalidad y legalidad

**Ignacio Gutiérrez Gutiérrez**, 29/03/2008, Forma y materia en las fuentes del Derecho

**Oscar Alzaga Villaamil**, 06/05/2006, La primariedad de la Ley en el ordenamiento jurídico español

**María Salvador Martínez**, 21/03/2009, Fuerza, rango y valor de ley

**Santiago Sánchez González**, 09/05/2009, La ley orgánica

**Oscar Alzaga Villaamil**, 25/04/2004, La razón de ser de la Ley Orgánica en la Constitución Española

**Oscar Alzaga Villaamil**, 12/04/2008, El ámbito de las leyes orgánicas

**Oscar Alzaga Villaamil**, 20/05/2006, Los presupuestos habilitantes de los Decretos-Leyes

**Oscar Alzaga Villaamil**, 16/05/2004, El ámbito del Decreto Ley

**Santiago Sánchez González**, 09/04/2005, A vueltas con los Decretos-leyes

**Ignacio Gutiérrez Gutiérrez**, 30/04/2000, El Derecho comunitario en el sistema de fuentes

**Jorge Alguacil González Auriolés**, 19/05/2007, La peculiaridad de las fuentes de Derecho derivado europeo

**Jorge Alguacil González Auriolés**, 5/4/2008, Ejecución y aplicación del Derecho comunitario

**Juan Manuel Goig Martínez**, 28/04/2002, El Estado Autonómico  
**Ignacio Gutiérrez Gutiérrez**, 26/05/2002, Bases estatales y desarrollo autonómico

### 3.5. Enlaces de interés

- Página del Congreso de los Diputados: se puede obtener información sobre el estado de tramitación parlamentaria en que se encuentran los proyectos o proposiciones de ley. Además contiene el texto íntegro de la Constitución Española de 1978 y el Reglamento del Congreso de los Diputados.

<http://www.congreso.es>

- Página del Senado: de contenido semejante a la página del Congreso pero en relación con las funciones del Senado. Contiene también el texto íntegro de la Constitución Española de 1978 y el Reglamento del Senado.

<http://www.senado.es>

- Página del Tribunal Constitucional Español: contiene las normas reguladoras del Tribunal, así como las Sentencias y Autos dictados por él.

<http://www.tribunalconstitucional.es>

- Página del Parlamento Europeo: contiene informaciones y enlaces de interés en relación con la Unión Europea.

<http://www.europarl.es>

- Página del Boletín Oficial del Estado: además del contenido de los Boletines Oficiales del Estado, se pueden obtener Boletines o Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas.

<http://www.boe.es>

- Página de la Casa Real: se puede acceder a las distintas actividades en las que hayan participado los miembros de la Casa Real, así como a los comunicados y mensajes pronunciados por ellos.

<http://www.casareal.es>

- **Página del Gobierno:** se pueden obtener los distintos acuerdos del Consejo de Ministros, así como los discursos del Presidente del Gobierno. También cuenta con enlaces a los Ministerios. A través de la página del Gobierno se puede acceder a las páginas de las diferentes Comunidades Autónomas, en las que se puede encontrar la información o en enlace a los parlamentos o cámaras regionales, a los Gobiernos regionales y a la Delegación del Gobierno en la correspondiente Comunidad Autónoma.

<http://www.la-moncloa.es>

- **Página del Consejo General del Poder Judicial:** se puede obtener información acerca de la organización del CGPJ y de los Juzgados y Tribunales en todo el territorio nacional.

<http://www.cgpj.es>

- **Página del Defensor del Pueblo:** contiene información sobre la naturaleza y competencias de esta institución, informes anuales, informes monográficos, recomendaciones, recursos de inconstitucionalidad, recursos de amparo, comparecencias del Defensor del Pueblo y quejas presentadas (estadísticas)

<http://www.defensordelpueblo.es>

- **Página del Consejo de Estado:** contiene información sobre la organización y funcionamiento del Consejo, así como una base de datos de dictámenes del Consejo de Estado

<http://www.consejo-estado.es>